

<b>CONTRATOS RÍO HORTEGA</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	CONTRATOS "RÍO HORTEGA"
<b>Objetivo</b>	<p>La contratación de profesionales que hayan superado la Formación Sanitaria Especializada (FSE), <b>para el desarrollo de un plan de formación en investigación en Ciencias y Tecnologías de la Salud.</b></p> <p>Con ello se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la capacitación en investigación de estos profesionales sanitarios para incrementar la masa crítica de facultativos especialistas-investigadores, considerados claves en la investigación traslacional, contribuyendo así al acercamiento entre la investigación biomédica y la práctica clínica.</li> <li>• Promover la incorporación de jóvenes investigadores al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.</li> <li>• Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población, fundamentalmente en las especialidades clínicas con una menor masa crítica de investigadores en el ámbito del SNS, a través de actividades de transferencia.</li> </ul>
<b>Entidad convocante</b>	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
<b>Web</b>	<a href="http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml">http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml</a>
<b>Plazo</b>	<p><b>Plazo OTRI: 24 DE MARZO DE 2015</b></p> <p><b>Plazo Entidad Financiadora: DEL 10 AL 31 DE MARZO DE 2015, HASTA LAS 15:00 HORAS.</b></p>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	CONTRATO LABORAL DURACIÓN DETERMINADA
<b>Duración</b>	<b>2 años.</b>
<b>Dotación</b>	La dotación económica de este tipo de ayudas será de <b>20.600 euros anuales para profesionales con FSE en Enfermería y 26.866 euros anuales para el resto</b> , en concepto de <b>retribución bruta salarial.</b>
<b>Requisitos</b>	<p>1) Estar en posesión del <b>título</b> oficial de Especialidad Médica (MIR), Farmacéutica (FIR), o del certificado oficial de especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR), Bioquímica, Psicología (PIR), Enfermería o Radiofísica Hospitalaria. Los títulos extranjeros deberán estar reconocidos u homologados por el organismo competente.</p> <p>2) Haber finalizado el programa de FSE que habilita para participar en esta convocatoria <b>durante el año 2010, o en fecha posterior, incluyendo a los que lo hagan en 2015</b>, siempre que sea con anterioridad a la fecha que se establezca para la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional de concesión.</p>



	<p>En la contabilización del plazo indicado en el párrafo anterior, se excluirán las interrupciones debidas a los motivos contemplados en la convocatoria (art. 39.2º).</p> <p>3) No haber disfrutado de un Contrato Río Hortega con anterioridad.</p>
<p><b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b></p>	
<p><b>Observaciones</b></p>	<p><u>CARACTERÍSTICAS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECEPTORES:</u></p> <p>Deberán estar dirigidos por un investigador vinculado estatutaria, funcionarial o laboralmente al centro donde se realice el programa de formación, que no se encuentren dirigiendo la actividad de investigadores Río Hortega con contrato concedido y en activo correspondientes a la convocatoria 2014 de la AES.</p> <p>Sólo se puede presentar una solicitud por candidato y por grupo de investigación.</p> <p><u>PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN POR LA UMH:</u></p> <p><b>Mediante la aplicación informática <u>sin certificado electrónico</u>, deberán remitir la solicitud y restante documentación normalizada de forma telemática y, además, imprimir y firmar los documentos originales para su entrega, en el plazo interno indicado, en Registro General o Auxiliares de la UMH o directamente en la OTRI, para la firma del Representante Legal y presentación en plazo ante el ISCIII.</b></p> <p>Junto con el formulario normalizado de “solicitud”, los documentos “Currículum vitae” y “Memoria de la propuesta” forman parte integrante de la solicitud, por lo que la no presentación de los mismos en plazo no tendrá carácter subsanable y conllevará la exclusión de la solicitud durante la fase de admisión.</p> <p><u>NÚMERO MÁXIMO DE SOLICITUDES Y CONCESIONES POR CENTRO:</u></p> <p><b>La Universidad puede presentar hasta 3 solicitudes. Como máximo se concederá una ayuda por “centro de realización” (entendiendo por este “centro” una Facultad o un Instituto de investigación).</b></p>
<p><b>Gestor OTRI</b></p>	<p>Ana Rodríguez (<a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a>; ext. 8723)</p>